



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00212112-NEU-DYAL#SGSP - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL - SGySP-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00212112-NEU-DYAL#SGSP del registro de la Dirección General Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, Decretos N° 002/19, N° 184/20 y Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y su Decreto modificatorio N° 002/19, sustituido mediante Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se crea el Gabinete Provincial integrado por los ministerios y secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno, y a través del Decreto N° 184/20 se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que para un adecuado funcionamiento y a fin de afrontar los requerimientos establecidos por la Secretaría, resulta necesario reordenar las funciones del área, asignando y designando al personal que cuente con el perfil para su cumplimiento;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada ley;

Que por Decreto Municipal N° 1064/21 se designa a Patricia Adriana VERA (D.N.I. N° 21.985.361) como Subsecretaria de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, quedando vacante la Dirección General de Despacho perteneciente a la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que por Decreto DECTO-2022-125-E-NEU-GPN se designa al agente Marco Román VERGARA DÍAZ – C.U.I.L. N° 20-31314299-0 - Legajo N° 936903, en el cargo de Director General de Despacho, quedando vacante el cargo de Director de Despacho perteneciente a la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de Secretaría General y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2022;

Que la agente Johana Alexandra HERMOSILLA cuenta con el perfil y conocimientos para ocupar el cargo vacante de Director de Despacho;

Que la agente HERMOSILLA fue designada mediante Decreto DECTO-2021-1595-E-NEU-GPN, en la planta política, categoría FUA con más el 30% del artículo 34° de la Ley de remuneraciones, por lo que corresponde dar de baja, a partir del 01 de enero de 2021;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección General de Legales y Dictámenes de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA de la planta política de la Secretaría General y Servicios Públicos, a la agente Johana Alexandra HERMOSILLA - Legajo N° 4146, categoría FUA con más el 30% del artículo 34° de la Ley de remuneraciones 2265, a partir del día 01 de enero de 2022, quien fuera designada mediante Decreto DECTO-2021-1595-E-NEU-GPN.

Artículo 2°: CRÉASE/INCORPÓRASE a partir del día 01 de enero de 2022, en la estructura orgánico funcional de Secretaría General y Servicios Públicos aprobada por Decreto N° 184/20, el Departamento de Legales, categoría FUA con más el 30% correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 dependiente de la Dirección General de Legales y Dictámenes.

Artículo 3°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico funcional de Secretaría General y Servicios Públicos a las personas y en las categorías que se detallan en el **IF-2022-00315805-NEU-DESP#SGSP** de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34° de la Ley 2265 que se consignan, a partir del 01 de enero de 2022 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos de Secretaría General y Servicios Públicos, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

